

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede obra respuesta de Entidad Bancaria.

Manizales, 28 de noviembre de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	170013103005-2018-00201-00
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	MARÍA MARGOTH GIRALDO Y OTROS
Demandados:	EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD
Auto:	SUSTANCIACIÓN

De cara a la constancia secretarial que antecede, se agrega al dossier y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Entidad Bancaria Pichincha respecto a la medida cautelar decretada en frente de la ejecutada, para los fines pertinentes y conforme lo establece el artículo 122 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza